

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180045300
AUTO #590

Santiago de Cali, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Revisada la presente actuación y constatado con la información de la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud "ADRES", se establece el fallecimiento de la señora NELLY REBELLON DE ZUÑIGA, por consiguiente el Juzgado

DISPONE:

1. INCORPORAR a los autos para que obre la información de Adres, donde se puede visualizar el fallecimiento del señor NELLY REBELLON DE ZUÑIGA.
2. REQUERIR al señor GUSTAVO ADOLFO ZUÑIGA REBELLÓN, en su calidad de Guardadora Provisoria, a fin que rinda informe de la gestión como curadora de la señora NELLY REBELLON DE ZUÑIGA, desde el momento de su designación hasta la fecha (Art. 103 y 104 de Ley 1306 de 2009).
3. ALLEGUESE por los interesados copia del folio de registro civil de defunción de la señora NELLY REBELLON DE ZUÑIGA.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ